



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-05947518-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Ratificación REDEC-2025-4465-E-UBA-DCT_FFYB - Baja por Beneficio Jubilatorio – Bioq. María Susana FORTUNATO.

VISTO la REDEC-2025-4465-E-UBA-DCT_FFYB, dictada "Ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se da de baja a la Bioq. María Susana FORTUNATO, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación exclusiva- y de Profesora Adjunta Sustituta -con dedicación exclusiva-, ambos en la Cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, a partir del 1º de diciembre de 2025, ello por haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Las razones que fundamentan la misma.

Por ello y atento lo acordado en la sesión de fecha 10 de marzo de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR, en todas sus partes y alcances, la REDEC-2025-4465-E-UBA-DCT_FFYB, dictada "Ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se da de baja a la Bioq. María Susana FORTUNATO, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos

-con dedicación exclusiva- y de Profesora Adjunta Sustituta -con dedicación exclusiva-, ambos en la Cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, a partir del 1° de diciembre de 2025, ello por haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio; cuya copia pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, al Profesor a cargo de la Cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental y por su intermedio a la interesada; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia y comunicación a la Universidad de Buenos Aires; tome razón mediante comunicación oficial la Dirección de Concursos; y cumplido, archívese.

(posee archivo embebido)